

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G116320216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp. The signature is enclosed within a hand-drawn oval.

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1749/2016  
BITÁCORA: 16/G1-1632/02/16

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2016

JOEL URBINA COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0253/2008 de fecha 08 de Enero de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.334 Metros cúbicos	4	18	21	15241218	15241221
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.735 Metros cúbicos	6	22	27	15241222	15241227
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, morillos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.667 Metros cúbicos	2	28	29	15241228	15241229
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 203.675 Metros cúbicos	26	30	55	15241230	15241255
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 4.424 Metros cúbicos	1	56	56	15241256	15241256
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.751 Metros cúbicos	1	57	57	15241257	15241257
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 30.972 Metros cúbicos	4	58	61	15241258	15241261
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.032 Metros cúbicos	1	62	62	15241262	15241262
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 9.083 Metros cúbicos	2	63	64	15241263	15241264
5.- MONTE OBSCURO, Hidalgo, S16034MON003, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.274 Metros cúbicos	1	65	65	15241265	15241265

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1749/2016  
BITÁCORA: 16/G1-1632/02/16

Morelia, Michoacán, 31 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

*Recibi Original y Solos*  
*05/04/2016*

